



PROTOCOLO DE COOPERACIÓN

FEDERACION DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE MADRID DE CCOO Y PLATAFORMA ECO

La FSAP Madrid de Comisiones Obreras y la Plataforma ECO, constatan la existencia de un conjunto de coincidencias básicas en orden a la necesidad de defender unos servicios públicos eficaces y eficientes, de calidad, de carácter universal y redistribuidor, prestados por trabajadores y trabajadoras con plenitud de derechos -comenzando por el poder negociar sus condiciones de empleo- independientemente de su pertenencia a las plantillas de las administraciones públicas prestadoras directas de esos servicios o a las de instituciones y empresas que los prestan indirectamente y que se encuadran en el denominado tercer sector, de la economía social o de la intervención social.

Igualmente convienen en la necesidad de desarrollar una acción sindical y organizativa en este último ámbito, especialmente desregulado como consecuencia de los crecientes procesos de externalización de servicios públicos, la alta temporalidad y precariedad de las plantillas, la escasa afiliación y el poco desarrollo e implantación de Comités de Empresa y Delegados y Delegadas en dichas entidades y empresas, que vaya encaminada a homologar dichas condiciones de empleo, en tanto no sea posible la integración en las plantillas de las administraciones públicas responsables de los servicios públicos en los que trabajan, mediante el desarrollo de cuantas iniciativas de carácter reivindicativo y propositivo sea necesario promover, abriendo cauces y marcos negociadores específicos en este sector y coordinando las propuestas y acuerdos en aquellos otros ámbitos de negociación ya existentes, en y con las administraciones públicas, en los que está representada la FSAP Madrid para incidir directa o indirectamente en las condiciones de empleo de los trabajadores y trabajadoras de la Intervención Social y especialmente, por sus efectos en dichas condiciones de empleo, en la definición de los Pliegos de condiciones de la adjudicación de los servicios que prestan a las administraciones.

POR ELLO DECLARAN

1. La Plataforma ECO es un asociación de trabajadores y trabajadoras de la Intervención Social de carácter democrático, asambleario, laico, progresista, unitario, pluralista e independiente de la administración, partidos políticos, sindicatos o cualquier grupo de presión y cuyo propósito es el de llevar a cabo

una acción reivindicativa en beneficio de los trabajadores y trabajadoras de su ámbito.

2. La FSAP de Madrid está encuadrada en la CS de CCOO y comparte por tanto el carácter y objetivos de esta definidos en sus estatutos y en sus resoluciones congresuales. Entre dichos objetivos destacan, por su importancia para el contenido de este protocolo, los adoptados en el 8º Congreso Federal de la FSAP, celebrado en Bilbao en mayo de 2000, relativos a su compromiso de abordar desde todas sus estructuras la acción sindical y organizativa necesaria para la mejor defensa de los trabajadores y trabajadoras de la Intervención Social y que comprometen desde entonces a todas las organizaciones de la FSAP-CCOO.
3. La Plataforma ECO y la FSAP Madrid constatan la necesidad de iniciar un proceso de cooperación y colaboración mutua, coordinando acciones y propuestas, para el desarrollo de una acción sindical y una articulación y extensión de la negociación colectiva en este ámbito, fundamental desde una concepción democrática e integral de las administraciones y servicios públicos, como garantes de los derechos y necesidades de la ciudadanía madrileña.
4. La FSAP Madrid de CCOO y la Plataforma ECO, pretendiendo la mejor defensa de todos los trabajadores

ACUERDAN

1. La FSAP Madrid de CCOO incorporará en su representación en aquellos órganos legales de negociación que pudieran constituirse en el ámbito de la Intervención Social y, en especial, en la eventual negociación de un Convenio Colectivo para el sector a miembros de la Plataforma ECO.
2. La FSAP Madrid de CCOO, sus sectores y secciones sindicales, asumirán en aquellos ámbitos de actuación propia donde se encuentre excluida la Plataforma ECO la defensa de los intereses de los trabajadores de la Intervención Social.
3. La FSAP Madrid de CCOO y la Plataforma ECO podrán colaborar en la realización de reuniones de afiliados/as y trabajadores/as, en la extensión de la representación legal de las plantillas mediante el impulso a la realización de elecciones sindicales, en la celebración de jornadas de debate y estudio y en la elaboración de propuestas y plataformas para perfilar la política y la acción reivindicativa y negociadora a defender conjuntamente por nuestras organizaciones y afiliados y afiliadas dentro del sector de la intervención social.
4. La FSAP Madrid de CCOO estudiará las posibilidades de incorporar a los trabajadores de la Intervención Social, en general, y a los miembros de la Plataforma ECO en particular, a los programas de Formación de la FSAP y propondrá a las estructuras de CCOO competentes en cada caso la incorporación a prestaciones y servicios que CCOO ofrece a sus afiliados.

5. Para el desarrollo o ampliación de los Acuerdos y para la realización de las iniciativas a que hubiere lugar se constituirá una Comisión de Coordinación de carácter paritario compuesta por tres miembros de los órganos de dirección de cada una de las organizaciones.
6. Esta Comisión de Coordinación no tiene naturaleza de órgano regular de las organizaciones representadas en la misma y adoptará sus acuerdos por consenso de sus integrantes.
7. Este acuerdo ha sido sometido a los respectivos órganos directivos para su aprobación, pudiendo hacerse públicos los acuerdos mediante la convocatoria que efectúe la Comisión de Coordinación.

Madrid, diecisiete de diciembre de dos mil cuatro.

Plataforma ECO

FSAP Madrid CCOO

Jacinto Murillo
Responsable Plataforma ECO

Julio Novillo Cicuendez
Secretario General en funciones FSAP-Madrid CCOO